

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. al soldado del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, Juan Monreal Buitrago, en recompensa al distinguido comportamiento que observó al ser atacado por un grupo enemigo hallándose de servicio de trinchera en el Rincón la noche del 14 de noviembre último, resultando gravemente herido, y por considerar comprendido en la regla 9.ª de la real orden circular de 26 de junio anterior el especial mérito contraído por dicho soldado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el General Director de la Escuela Superior de Guerra remitió á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Caballería, alumno de dicho Centro de enseñanza, D. Manuel Chacel Norma, en súplica de que se le conceda la separación del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Antonio Huguet Torres, en prácticas reglamentarias en el grupo de escuadrones de Larache, pase á continuarlas en el escuadrón de Alfonso XII, destacado en esa Comandancia general.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Comandante general de Larache.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Toro Calvo-Rubio, con destino en el batallón segunda reserva de Ciudad Real núm. 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Concepción Clarós y Clarós.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.ª de Caballería, Manuel Puga Villega, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Belablés (Orán), el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 87 de las instrucciones para concesión de licencias aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Ascendido el teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Tavira y Santos á su actual empleo con la antigüedad de 24 de noviembre último, por real orden de 6 del mes corriente (D. O. número 274), y no siendo posible su destino al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta con arreglo á lo dispuesto en el apartado 5.º de la real orden de 23 de enero de 1908 (C. L. núm. 161), por haber pasado dicho jefe á situación de reemplazo por enfermo en 26 de noviembre próximo pasado, según real orden de 1.º del mes de la fecha (D. O. núm. 269), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el citado jefe, al volver á activo, cumpla el plazo mínimo de permanencia en Africa, cubriendo la primer vacante que de su empleo ocurra en el territorio afecto á Ceuta, en armonía con lo preceptuado por real orden circular de 21 de enero de 1905 (C. L. número 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio por el Intendente de división, secretario de la Intendencia general militar, D. Julián Vera-Fajardo y Dalmarzo, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Vitoria á esta Corte; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de noviembre próximo pasado, promovida por el obrero ajustador de la Comandancia de Artillería de Melilla, Jaime Ruiz Babiloni, en súplica de que se conceda á su familia pró-

roga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valencia á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de noviembre próximo pasado, promovida por el capitán de Caballería D. José Pardo Velarde, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde La Unión (Murcia) á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de noviembre próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. Enrique Vera Sancha, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Burgos á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe los transportes del material que se expresa á continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	2 máquinas de reconar vainas de 7,5 cm. montaña, con accesorios.....	
	2 aparatos para enchufar y arrancar proyectiles, con ídem.....	
	2 aparatos para extraer estopines, con una llave de recambio y accesorios.....	
	2 bancos de 0'09 X 0'69 X 0'61 de 3 pulgadas de grueso.....	
	1 banco para las repasaderas.....	
	4 cilindros botadores.....	
	10 embudos de latón.....	
	2 estantes de madera para vainas.....	
	2 mesas para la costura.....	
	1 taquilla para depositar fósforos.....	
	549 juegos de tripa para empaque de cartuchos de cañón 7'5.....	
Dep.º armamento de Málaga.....	500 metros de filosedada especial para cebos de cartuchos.....	Parque regional de Art.ª de Barcelona.
	1.451 metros de filosedada para calibres menores.	
	385 metros de cinta de filosedada.....	
	152 cajones de empaque para 10 granadas, reformados para cinco cartuchos metálicos de C. A. C. 7'5 cm. de montaña.....	
	200 cajones de empaque para 10 granadas, reformados para cuatro cartuchos metálicos de C. A. C. 7'5 cm. de montaña.....	
	32 cajones de empaque para 8 cartuchos, con granada ordinaria, para C. A. C. 7'5 cm. de montaña.....	
	9 cajones de empaque para 10 granadas de C. A. C. 7'5 cm., de montaña.....	
	41 cajones de empaque, diferentes.....	
	2 jaulas de empaque.....	
Fábrica de Art.ª de Sevilla.....	36 empaques metálicos para pólvora granular..	Parque de Artillería de Ceuta.
	3 anteojos estereoscópicos Zeiss, para baterías de campaña.....	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la sección de Art.ª de este Ministerio.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	100 sombreretes experimentales para espoletas de doble efecto, modelo 1911.....	Parque de Art.ª de Cádiz.
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electro-técnico de Artillería.....	4 graduadores de espoletas y 2 regletas de dirección para material de campaña, modelo 1906	Al Depósito de Granada, para su entrega al 12.º reg. montado.
	16 graduadores de espoletas para material de campaña, modelo 1906.....	Parque de Burgos.
Fábrica de Art.ª de Sevilla.....	1.000 granadas ordinarias para C. A. C. 7'5 centímetros, t. r., de campaña.....	Parque de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
Dep.º armamento de Granada.....	8 cajas de municiones para granada rompedora de 7'5 cm., montaña.....	Taller de precisión.
	17 graduadores de espoletas para material de campaña, modelo 1906.....	Depósito de Lérida.
	1 lote de piezas sueltas para armamento Mauser.	Ídem de Figueras.
	1 ídem de ídem íd. para ídem íd.....	
	1 ídem de íd. para ídem íd.....	Parque de Valencia.
	3 extractores y un émbolo con piezas de retenida para ametralladora Hochkiss y 18 cachas de madera de nogal para pistola Bergmann.	
Fábrica de armas de Oviedo.....	3 fusiles Mauser, con cuchillo bayoneta.....	
	3 carabinas Mauser.....	
	20 cajones de empaque para fusil Mauser.....	
	6 baquetones.....	
	6 cierres.....	Ídem de Melilla.
	14 extractores.....	
	6 percutores para ametralladora Hochkiss.....	
	1 lote de piezas sueltas para fusil y carabina Mauser.....	
Fábrica nacional de Toledo.....	35 machetes modelo 1881.....	Parque de Madrid.
	50 machetes modelo 1881.....	Ídem de Valladolid.
	2.255 espoletas de percusión para cañón Krupp de 7'5 cm.....	
Parque de la Comand.ª de Ceuta.....	2.045 ídem íd. 17 tiempos, modelo 1907.....	Pirotecnia militar de Sevilla
	2.841 ídem íd. 13 tiempos, modelo 1898.....	
	1.247 ídem íd. 17 tiempos, modelo 1896.....	
	408 ídem íd. 25 tiempos, modelo 1891.....	
Fábrica nacional de Toledo.....	150.000 cartuchos de guerra Mauser.....	Parque de Madrid.
	30.000 cartuchos de salvas Mauser.....	Depósito de Badajoz.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	5.000 cartuchos para pistola Bergmann.....	
Maestranza de Sevilla.....	3 ruedas de respeto y 7 zapapicos para material de campaña, modelo 1906.....	Comand.ª Art.ª de Mallorca.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales se remesen 100 blusas para sanitarios al Hospital militar de Melilla, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º art. 7.º de la Sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento, «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, al provisional, sargento procedente de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, D. Lutgardo Pérez López, por haber demostrado durante el período de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 30 de mayo último y continuar destinado en la Intervención militar de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Comandantes generales de Melilla y Larache.

Sección de Sanidad Militar

SUBASTAS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que preceptúa en su artículo 8.º la regla 2.ª de la real orden de 25 de diciembre de 1912 (D. O. núm. 292), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se celebre subasta pública para la adquisición de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios para las atenciones del servicio de presupuesto, durante el año 1914, en el Laboratorio Central de Sanidad Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Laboratorio Central de Sanidad Militar.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación mínima de 600 pesetas anuales desde primero del corriente mes, al subinspector médico de segunda clase D. Tomás Aizpuru y Mondéjar, con destino en el parque de Sanidad Militar, por reunir las condiciones que determina la real

orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230), hecha extensiva al personal del citado parque por otra de 18 de enero de 1909 y con arreglo á lo prevenido en la de 31 de diciembre de dicho último año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Serrano Buisán, residente en Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de enero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la citada provincia el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1902 (D. O. núm. 3), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascenso que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de teniente coronel, al comandante de ese cuerpo D. Manuel Martínez Belmar, por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 9 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir tres plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribientes de segunda clase, á los brigadas comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Maximino García Jiménez y termina con D. Juan Juncosa Josa, por ser los más antiguos en la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Maximino García Jiménez, del batallón Cazadores de Barbastro, 4.

» Filiberto Sales Errea, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20.

» Juan Juncosa Josa, de la zona de Gerona, 31.

Madrid 9 de diciembre de 1913.—Echañue.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Intendencia, anunciada por real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 237), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al oficial 2.º de Intendencia, D. Manuel de Diego Gómez, que actualmente tiene su destino en la Subintendencia militar de Melilla, debiendo quedar en situación de excedente en la primera región y percibir el sueldo de su empleo por el capítulo 4.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla, Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Capitanía general en averiguación de la solvencia ó insolvencia del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Cosme Camps Ferrá, que falleció dejando sin reintegrar 362,50 pesetas, resto de cuatro pagas que se le habían anticipado por la caja de la Comandancia de Artillería de Menorca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido declarar la insolvencia del mencionado escribiente Sr. Camps, y disponer que de las 362,50 pesetas perseguidas, lo correspondiente á las gratificaciones del 10 por 100, ó sean 50 pesetas, como entregadas indebidamente, sean reintegradas por el primer jefe y comandante mayor de la Comandancia de Artillería de Menorca que las concedieron, y el resto de 312,50 pesetas se carguen al capítulo de Gastos diversos é imprevistos del Presupuesto de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Cesáreo Martínez Andreu..	1911	Madrid.	Madrid...	Madrid....	3	octbre	1911	2.025	Madrid.
Miguel Gras López de la Osa	1911	Idem.....	Idem	Idem	30	sepbre	1911	3.876	Idem.
Antonio Rodríguez Ruiz ..	1911	Idem.....	Idem	Idem	30	idem..	1911	3.580	Idem.
Ignacio Felipe Parra Muñoz	1911	Idem	Idem	Idem	28	idem..	1911	56	Idem.
Ambrosio Oliva Sánchez ..	1911	Quintanar de la Orden	Toledo. ...	Toledo ..	30	enero.	1912	1.208	Toledo.
Eugenio José Navarro García	1911	Consuegra ..	Idem	Idem.....	30	sepbre	1911	1.186	Idem.
Anselmo Torres Díaz	1911	Turleque.....	Idem	Idem	29	idem..	1911	1.005	Idem.
Basilio Perea Cid.....	1911	Orgaz	Idem	Idem	29	agosto	1911	1.086	Idem.
Alberto Plaza Gamboa	1911	Illescas	Idem	Idem	28	sepbre	1911	361	Idem.
Juan Jiménez Perona.....	1911	Casas de Haro.	Cuenca	Cuenca ..	26	idem..	1911	91	Albacete.
Modesto Rodríguez Lozano	1911	Don Benito ..	Badajoz ..	Badajoz ..	27	idem..	1911	721	Badajoz.
Antonio Velasco Guidonet.	1911	Sevilla	Sevilla	Sevilla....	25	idem..	1911	1.065	Sevilla.
Gregorio Montes Vélez ..	1911	Idem	Idem	Idem	26	idem..	1911	1.177	Idem.
Manuel Sánchez Rodríguez.	1911	Idem	Idem	Carmona...	26	idem..	1911	52	Idem.
Antonio Moreno Balbuena.	1911	Pruna.....	Idem	Sevilla. ...	18	idem..	1911	75	Idem.
Manuel Vázquez Román...	1911	Villanueva del Río	Idem	Carmona..	22	idem..	1911	183	Idem.
Juan García Vilches	1911	Priego.....	Córdoba ..	Córdoba ..	1	junio.	1911	266	Córdoba.
Jesús Agacino Armas.....	1911	Cádiz	Cádiz	Cádiz	5	sepbre	1911	18	Barcelona.
Manuel Durán Moya	1911	Jerez de la Frontera ...	Idem	Idem	30	idem..	1911	1.224	Cádiz.
Rafael González Rico.....	1911	Puerto de Santa María ..	Idem	Idem	26	idem..	1911	915	Idem.
Salvador González Gutiérrez	1911	Medina Sidonia	Idem.....	Idem	28	nobre.	1911	98	Idem.
Francisco Quero Losa	1911	Arjona	Jaén.....	Jaén.....	26	sepbre	1911	89	Jaén.
Luis de la Haza Barberán ..	1911	Idem	Idem.....	Idem	18	idem..	1911	160	Idem.

Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 1.º del mes actual y del que en copia acompaña del médico

de esa Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, le han sido concedidos al alumno de la misma, D. Ramón Viñals y de Pons, dos meses de licencia por enfermo para Gerona.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 6 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,
Juan Picasso.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia en fin del mes próximo pasado.	212.500		81	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España	102.380		62
Por cuotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones....	6.961		35	En depósito en el Banco de España en pesetas nominales.....	100.000		00
Recibido por donativos de jefes y oficiales.	411		30	En la caja del Colegio, á dar distribución..	6.864		97
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	4.844		85	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar.....	1.081		78
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.501		66	En una cartilla del Monte de Piedad de Zaragoza	415		00
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090		50	SUMA EL CAPITAL.....	210.142		37
Recibido por donativo, de la comisión para el homenaje á los Generales Fernández Silvestre y Berenguer, por sobrante del mismo.....	218		00	Por gastos efectuados en la Secretaría....	15		00
Idem del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, á cuenta de la subvención hecha al Colegio.....	1.973		75	Por la cuenta de gastos generales del Colegio.....	7.806		25
Idem por pensiones de alumnos militares.	512		00	Por la ídem de alimentación de varones .	2.953		75
Por honorarios de alumnos de pago	135		50	Por la ídem de asistencia de niñas.....	2.950		00
				Por la ídem de gastos de la imprenta....	4.521		15
				Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos	2.263		90
				Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	588		30
SUMA EL DEBE.....	231.240		72	SUMA EL HABER.....	231.240		72

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES			
CUERPO DE EQUITACIÓN														EN COLEGIO		CON PENSIÓN			Escala núm. 1	Escala núm. 2		
Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles	Tenientes coronel	Comandantes	Capitanes	1.ª Tenientes	2.ª Tenientes	Sub.ª pri. Mayor	Sub.ª 2.ª Tenientes	Profesores 1.ª	Profesores 2.ª		Profesores 3.ª	Varones	Hembras	Varones			Hembras	Varones	Hembras
2	18	28	81	106	260	554	478	291			17	13	3	101	51	11	5	168	11	8	25	47

Madrid 30 de noviembre de 1913.

El teniente coronel Secretario,

LUIS DE LLANO

V.º B.º

El General Vicepresidente

AGUILAR DE INESTRILLAS.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA